



CONSEJO PROVINCIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS MINEROS SANCHEZ RAMIREZ

(FOMISAR) RNC:4-30-04414-8

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL DISEÑO DEL SOFTWARE PARA EL MANEJO y CONTROL DE PROYECTOS

Descripción :

1. Permitir la creación de los diferentes Ayuntamientos (4) y Junta Distritales (9) como beneficiarios de los proyectos a ejecutar.
2. Permitir la creación, registro de los proyectos, aplicación de desembolso y control de los mismos en cuanto a los montos pendientes de desembolso y montos desembolsados expresados en valores y porcentajes.
3. Permitir generar reporte por ayuntamiento de manera particular y de manera general, según la decisión del usuario sobre los diversos proyectos terminados o en curso durante en rango de fecha seleccionado.
4. Generar información de balances de disponibilidad de efectivo por cada Ayuntamiento o Junta Distrital de manera individual o general.
5. Generar Reporte individual o general de los tipos de proyectos sometidos por cada ayuntamiento o por todos ellos, desde una fecha inicial hasta a la fecha de corte.
6. Permitir generar reporte detallado de los movimientos de los proyectos.
7. Permitir la exportación a Excel de los reportes
8. Debe contar con un control de usuarios.
9. Permitir realizar las conciliaciones bancarias de la cuenta de proyecto directamente a través del software.
10. Generar reportes de actividades de usuarios.

Descripción del Producto

Software para Control de los Proyectos Ayuntamientos y Distritos Municipales

1. Otros reportes y procesos.



CONSEJO PROVINCIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS MINEROS SANCHEZ RAMIREZ

(FOMISAR) RNC:4-30-04414-8

DESCRIPCION DEL FLUJOGRAMA DE LOS FONDOS MINEROS

- 1- Recibir asignación económica del 5% de los Fondos Mineros (por parte del Gobierno Central). El sistema deberá permitir el ingreso del monto total asignado para el año, así como el ingreso y fecha de la erogación de cada partida entregada.
- 2- Validar a cada Ayuntamiento y Distrito Municipal cualquier monto no usado en su respectiva asignación del año anterior.
 - 2.1 – Introducir al sistema el monto validado del año anterior (este monto validado debe sumarse a la asignación del nuevo año, y deberá manejarse individualmente por cada Ayuntamiento y por cada Distrito Municipal).
- 3- Esta asignación económica se distribuye de la siguiente manera:
 - 3.1 - Fomisar (según Monto del presupuesto para la unidad operativa aprobada por el Consejo de Directores)
 - 3.2 – El fondo restante (asignación anual del 5% menos el presupuesto de Fomisar), se distribuye de la siguiente manera:
 - 3.2.1 – Uteco (recibe un porciento sujeto a variación)
 - 3.2.2 - Fondos Mineros Monseñor Nouel. (recibe un porciento que el sistema debe permitir su variación)
 - 3.4.3 - Ayuntamientos y Distritos Municipales (se distribuye proporcionalmente a la cuenta de cada Ayuntamiento y cada Distrito Municipal el dinero entregado por el gobierno central, luego de entregar las partidas de Fomisar, Uteco, Fondos Mineros de Monseñor Nouel. Este porcentaje es variable en función numérica de cada una de sus respectivas poblaciones).
- 4- Manejo y Control de las Obras o Proyectos
 - 4.1- Cada obra o proyecto deberá manejarse y tener control de sus desembolsos de manera individual, y deberá reservarse los fondos para cada proyecto aprobado.
 - 4.2- Deberá registrar el nombre del proyecto, ubicación, Empresa o Ingeniero ejecutante, el presupuesto, posibles Adendas, Fechas y Montos desembolsados, porcentaje del desembolso respecto al valor total de la obra, monto restante y su porcentaje respecto al valor total de la obra.



CONSEJO PROVINCIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS MINEROS SANCHEZ RAMIREZ

(FOMISAR) RNC:4-30-04414-8

- 4.3- Cada vez que se haga un desembolso a una obra, al registrarse la fecha del desembolso y el monto entregado, el sistema deberá registrar el porcentaje del desembolso respecto al valor total de la obra, monto restante y su porcentaje respecto al valor total de la obra.
- 4.4- El sistema deberá permitir el manejo y control de Obras o Proyectos por cada Ayuntamiento y por cada Distrito Municipal, en el que deberá registrarse lo siguiente:
- 4.4.1- La cantidad de obras en Ejecución, sus montos desembolsados, el porcentaje respecto a su asignación (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).
- 4.4.2- La cantidad de obras Ejecutadas, sus montos desembolsados, el porcentaje respecto a su asignación (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).
- 4.4.3- La sumatoria de obras (ejecutadas y en ejecución, el monto total desembolsado, y su porcentaje respecto a su asignación (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).
- 4.4.4- El sistema deberá establecer el monto total por desembolsar, y su porcentaje respecto a su asignación (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).
- 5- Solicitar desembolsos para la ejecución de una obra o proyecto de un Ayuntamiento y/o Distrito Municipal.
- 5.1 – Conocer solicitud (aprobar o rechazar) de desembolsos para la ejecución de una obra o proyecto de un Ayuntamiento y/o Distrito Municipal.
- 5.2 – Introducir el Desembolso al sistema en el Ayuntamiento y/o Distrito Municipal correspondiente (el sistema deberá permitir el cambio del numero y valor del cheque, ante la eventualidad de un posible cambio del cheque).
- 6- El sistema deberá llevar un registro de manera global (provincial)
- 6.1- La cantidad de obras en Ejecución, sus montos desembolsados, el porcentaje respecto a la asignación provincial (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).
- 6.2- La cantidad de obras Ejecutadas, sus montos desembolsados, el porcentaje respecto a la asignación provincial (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).
- 6.3- La sumatoria de obras (ejecutadas y en ejecución, el monto total desembolsado, y su porcentaje respecto a la asignación provincial (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).



CONSEJO PROVINCIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS MINEROS SANCHEZ RAMIREZ

(FOMISAR) RNC:4-30-04414-8

6.4- El sistema deberá establecer el monto total por desembolsar, y su porcentaje respecto a la asignación provincial anual (asignación anual mas Monto no usado del año anterior).

7- El sistema deberá permitir que determinados usuarios puedan introducir datos específicos que demande el sistema, así como permitir que determinados usuarios puedan monitorear todo el sistema.

Nota: Al momento en que se diseñe este sistema, se podrán introducir cambios en procura de la mejoría, eficiencia y seguridad del sistema. Estos cambios podrán ser emanados de la dirección de Fomisar, así como del propio diseñador del Software, para ser conocidos por el Comité de Compras y Contrataciones, para fines de su aprobación y validación.



CONSEJO PROVINCIAL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS MINEROS SANCHEZ RAMIREZ

(FOMISAR) RNC:4-30-04414-8

CRITERIOS DE EVALUACION PARA SELECCIÓN DEL DISEÑADOR DEL SOFTWARE PARA MANEJO y CONTROL DE PROYECTOS

Oferta Técnica	Puntaje = 50
Experiencia	20 ptos.
Entidad (RNC, RPE, Staff Profesional)	10 ptos.
Plan de entrega	20 ptos.

Criterios de Calificación.

Experiencia de la Empresa: (20 puntos):

- Experiencia mayor de 20 o mas años en trabajos de Diseño de Software **(20 Ptos.)**.
- Experiencia entre 10 y 19 años en trabajos de Diseño de Software **(15 Ptos.)**.
- Experiencia entre 5 ó 9 años en trabajos de Diseño de Software **(10 Ptos.)**.
- Experiencia menor de 5 años en trabajos de Diseño de Software **(5 Ptos.)**.

Entidad : (10 puntos).

- Registro Nacional de Contribuyente (RNC) **(3 Ptos.)**.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo **(3 Ptos.)**.
- Presentación (listado) de Staff Profesional y Curriculum **(4 Ptos.)**.

Plan de Entrega: (20 puntos):

- 60 o Menos días Laborables **(20 Ptos.)**.
- 61 a 70 días Laborables **(15 Ptos.)**.
- 71 a 75 días Laborables **(10 Ptos.)**.
- Mas de 76 días Laborables **(4 Ptos.)**.

Oferta Económica	Puntaje = 50
El menor precio ofertado	50 ptos.
2do. lugar en menor precio ofertado	40 ptos.
3er. lugar en menor precio ofertado	30 ptos.
4to. lugar en menor precio ofertado	20 ptos.
5to. lugar en menor precio ofertado	15 ptos.
6to. lugar en menor precio ofertado	10 ptos.
7mo. lugar en menor precio ofertado	7 ptos.
Igual o mayor al 8Vo. lugar en menor precio ofertado	5 ptos.